



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ADMISORIO							
FECHA	Doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)						
	05001	31	05	017	2022	00541	00
ACCIONANTE	JUAN CAMILO SUAZA OCHOA						
ACCIONADA	SANIDAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO EL PEDREGAL. E.S.E HOSPITAL LA MARIA MEDELLIN-ANTIOQUIA.						
VINCULA	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS "USPEC".						
PROCESO	ACCION DE TUTELA						

Se ADMITE la presente Acción de Tutela promovida por el señor GUSTAVO ALBERTO GUISAO PUERTA, con C.C.1.046.952.824 contra de LA SANIDAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIAR de ordena vincular a la UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS "USPEC", por considerar vulnerado el derecho fundamental de petición, igualdad, salud , vida, integridad personal, presuntamente vulnerado por las entidades accionadas.

Se dispone darle el trámite correspondiente al tenor de lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, Reglamentado por el Decreto 306 de 1992.

Se notificará la presente acción de Tutela al doctor JUAN DIEGO GIRALDO ZAPATA, director del complejo Carcelario y penitenciario el pedregal y al doctor HECTOR JAIME GARRO, Gerente de la E.S.E. Hospital la María y ANDRES ERNESTO DIAZ HERNANDEZ, representante legal del USPEC- o quienes estén facultados para recibir notificación para lo cual se le concederá un término de DOS (02) días para que presenten los informes respectivos de los motivos que dieron lugar a la interposición de esta acción o para que cumplan con la petición de la accionante.

De ser necesario se practicarán las pruebas solicitadas y de oficio tendientes a la decisión.

NOTIFÍQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11af124356a30bf3cb0b9a620891374a1206ea9e8889749d285ce40889d8864c**

Documento generado en 12/12/2022 10:37:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>